Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 073

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 10/2023

ID Nº 426576

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

EDM EMPRENDIMIENTOS
DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA

AÑO: 2023

Eduardo Marecos
EDM - EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3196031 - 6

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 073

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA,** con RUC 3196031-6 domiciliada en 9na. N° 367 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario, el Sr. **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA** con Cédula de Identidad N° 3.196.031, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 10/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: **Orden de Compra.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426576

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	343	30	1	0	825.000.-
								Total en Gs.	**825.000-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 10/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2963/2023.

Eduardo Marecos
EDM - EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3196031 - 6

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	70	Chapa para tubo fluorescente de de 2 x 40W.	Unidad	Unidad	50	ARGO	CHINA	16.500	825.000
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**825.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 825.000. (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones dieciocho mil quinientos treinta y cinco) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes, dentro del horario de 07:00 a 13:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura - Rectorado UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Eduardo Marecos
EDM - EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3196031 - 6

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 073

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 05 Cinco de diciembre de 2023.

Sr. EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
EDM EMPRENDIMIENTOS	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Propietario	Rectora

Eduardo Marecos
EDM - EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3196031 - 6